



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 013-2015-PD-OSITRAN

Lima, 02 de marzo de 2015

VISTOS:

La Nota Nº 001-2015-CE-PSO Nº 006-2015-OSITRAN elevada por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General Nº 009-2015-GG-OSITRAN, para los Procedimientos de Selección Ordinarios bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM; la Nota Nº 038-15-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Nota Nº 015-15-GG-OSITRAN emitida por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM", aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 031-2012-CD-OSITRAN, el procedimiento de selección ordinario estará a cargo del Comité Especial designado para tal efecto por Resolución de Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 009-2015-GG-OSITRAN del 23 de enero de 2015, se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios para el año 2015, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo Nº 035-2001-PCM, que aprobó el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN;

Que, mediante Nota Nº 001-2015-CE-PSO Nº 006-2015-OSITRAN del 26 de febrero de 2015, el Comité Especial Permanente ha elevado a la Gerencia General, las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Ordinario Nº 006-2015-OSITRAN, para la Contratación de un (01) supervisor electromecánico para efectuar la supervisión de las obras correspondientes al proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao";

Que, mediante Nota Nº 038-15-GAJ-OSITRAN del 26 de febrero de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha señalado que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas y ha indicado que las mismas se encuentran conformes con la normativa aplicable;

Que, mediante Nota Nº 015-15-GG-OSITRAN del 27 de febrero de 2015, la Gerencia General ha señalado que la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Asesora de Gestión Directiva encuentran conformes las Bases Administrativas y el proyecto de Resolución de Presidencia, por lo que remite las Bases Administrativas y el proyecto de Resolución visado para efectos de proseguir con el respectivo trámite para su aprobación;



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN; del mismo modo, dicha norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento; razón por la cual, resulta necesario emitir el acto correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; y en el "Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias para la aplicación del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del Procedimiento de Selección Ordinario N° 006-2015-OSITRAN, para la Contratación de un (01) supervisor electromecánico para efectuar la supervisión de las obras correspondientes al proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao", elaboradas por el Comité Especial Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN.

Artículo 2.- Autorizar la Convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 006-2015-OSITRAN, para la Contratación de un (01) supervisor electromecánico para efectuar la supervisión de las obras correspondientes al proyecto "Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av. Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao".

Artículo 3.- Poner la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente, a fin que continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 006-2015-OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y archívese.




PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo



Reg. Sal. 7972

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

